ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SF-174079-2020

MEMORANDO

PARA: **ANA MARIA CORREDOR**
Directora de Contratación

DE: Subdirección Financiera

ASUNTO: Verificación Propuestas económicas y Evaluación Oferta Económica SDM-LP-045-2020
"Captura y procesamiento de información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá D.C"

FECHA: 30 de Octubre de 2020

EVALUACION PROPUESTAS ECONOMICAS

En desarrollo del proceso de contratación del asunto, se realizó la correspondiente verificación de las cinco ofertas habilitadas encontrando las siguientes observaciones:

- DATEXCO COMPANY S.A. en su propuesta económica no cumple de acuerdo a lo establecido en el ANEXO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO en el numeral **6.3 Causales de Rechazo de las propuestas** en su numeral *K:*

***k**. Cuando el valor de los precios ofertados por ítem superen o excedan el valor de los respectivos precios máximos unitarios oficiales para cada ítem estructurados por la SDM de acuerdo al estudio de mercado y establecidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA.*

En el mismo sentido se precisa que en el numeral **6.2.1.1. Propuesta Económica** del ANEXO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO establece:

***f**. La propuesta que supere el valor del presupuesto oficial y/o los valores unitarios de referencia establecidos en el estudio del sector será RECHAZADA*

Razón por la cual esta propuesta económica de DATEXCO COMPANY S.A. no cumple por lo tanto se encuentra RECHAZADA.

- Una vez verificadas las propuestas económicas de los proponentes habilitados *CONSORCIO MOVILIDAD C&M-PROYECTAMOS, CONSULTORES EN DESARROLLO*

TERRITORIAL SAS "CONDETER SAS", TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A Y CONSORCIO VEA-INFORMETRICS y verificado que no superan los valores techo de la propuesta economica y se encuentran dentro del presupuesto Oficial contemplado en el Anexo Complementario Definitivo del presente proceso quedan habilitadas y no rechazadas para el proceso de evaluacion.

EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS

Conforme con lo expuesto, y dando cumplimiento a las reglas establecidas en el Anexo complementario definitive se realizó la verificación de la TRM con el objeto de seleccionar la fórmula para la calificación de las propuestas económicas. En este sentido, de tomaron los dos primeros (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado del Dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera, que rija para el día veintiseis (26) de octubre de 2020. La fórmula de evaluación de la propuesta económica escogida fue la Formula de la Media Armonica con los siguientes resultados:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO GESTION FINANCIERA		
	ASIGNACIÓN MEDIA ARMÓNICA PROCESO SDM-LP-045-2020		
2. MEDIA ARMÓNICA			
NUMERO PROPON	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA CORREGIDO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
1	CONSORCIO MOVILIDAD C&M-PROYECTAMOS	$ 1.472.249.912	486,51
2	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL SAS "CONDETER SAS"	$ 1.433.583.052	500,00
3	TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A.	$ 1.429.019.857	498,41
4	CONSORCIO VEA-INFORMETRICS	$ 1.450.832.530	493,98
	MEDIA ARMÓNICA	**$ 1.446.223.012**	
	MEDIA ARMÓNICA	**$ 1.446.223.012**	
1	CONSORCIO MOVILIDAD C&M-PROYECTAMOS	$ 26.026.900	
2	CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL SAS "CONDETER SAS"	-$ 12.639.960	
3	TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A.	-$ 17.203.155	
4	CONSORCIO VEA-INFORMETRICS	$ 4.609.518	

Cordialmente,

YENNI MURILLO VERGARA
Evaluador Financiero
Subsecretaria Financiera SDM